

612-C-15



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"CALLAR TE HACE CÓMPlice, BASTA DE VIOLENCIA"

Corrientes, 10 SEP 2015

ORDENANZA N° 6336

VISTO:

El pedido de los vecinos de la ciudad de Corrientes; y,

CONSIDERANDO

Que, el pedido se refiere a imponer el nombre de "Dr. Oscar E. Pirchi" al S.A.P.S. del Barrio ANAHI.

Que, en la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 29. Inc. 5) se refiere a este tema.

Que, el Dr. Pirchi se caracterizó por ser un médico de carácter humilde y modesto, dejando una marca indeleble en nuestro medio, reconocido por sus pares y por la comunidad que recibió sus servicios.

Que, realizó un gran aporte a la docencia universitaria en diferentes cargos hasta llegar a Jefe de Cátedra de Cirugía General de la UNNE en el Hospital Vidal.

Que, fue Presidente de la Sociedad de Cirugía, en el año 1.989, y de la Sociedad de Gastroenterología de Corrientes, desde el año 1.987 al año 1.989.

Que, también participó en otras entidades médicas de nuestra provincia, como ser Médico Consultor integrante del Comité de Tumores.

Que, fue co-fundador del Primer Centro Universitario de Entrenamiento e Investigación en Cirugía en Laparoscopia.

Que, desempeñó los cargos de Jefe del Servicio de Cirugía del Departamento de Cirugía del Hospital Juan Ramón Vidal, de nuestra ciudad, llegando a ocupar el cargo de Director del mencionado nosocomio.

Que, fue Presidente del Tribunal de Ética del Colegio Médico de Corrientes en 1.988.

Que, su gran sensibilidad social hizo que colabore hasta el momento de su fallecimiento; teniendo a su cargo dos comedores comunitarios, uno de ellos dedicado a los niños de la calle, pertenecientes a la Casa del Sol.

Que, su gran pasión por el básquet, lo llevó a representar a la provincia y al país en eventos internacionales, tanto en su juventud como en la categoría de veteranos; siendo en varias oportunidades galardonando como "Mejor Deportista" y Caballero del Deporte".

Que, ejerció también como médico de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, llegando a la Jefatura de la División Médica de la Dirección de Bienestar Social hasta el año 1983.

Que, como representante de esta Institución participó en forma directa en el Comité de Defensa Civil, durante las Inundaciones de la época.

5
s que
cional
líticas
orable
ra su
DIEZ
CONCEJO
EJECUTIVO

CORRIENTES
DESPACHO
HORA
1530



GESTION DE LA CALIDAD
RI-6000-01/08



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 6001/2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas Orden del día Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

...//2

Corrientes,

10 SEP 2015

..3//

ORDENANZA N°

6336

ORDEN

Que, fue Subsecretario Ejecutivo del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, en el año 1993.

Que, desarrolló actividades en diferentes instituciones de nuestro medio, como ser el Rotary Club Corrientes Sur, llegando a ser su presidente en el año 1.998, integrante de la Comisión "Amigos de la Biblioteca", de la Facultad de Medicina, y socio benefactor de la Asociación "Amigos de la Música Sinfónica".

Que, el 22 de agosto de 1995, por Resolución N° 90, este Honorable Cuerpo distinguió al Dr. Pirchi como "CIUDADANO ILUSTRE" de la Ciudad de Corrientes por su destacada participación y entrega humanitaria a nuestra Comunidad.

Que, es deber de este Honorable Cuerpo recordar y rendirle homenaje a correntinos que se han destacado en nuestra ciudad y en la provincia, como es el caso del Dr. Oscar Pirchi.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: IMPONER el nombre de "DR. OSCAR E. PIRCHI" al S.A.P.S. del Barrio Anahí.

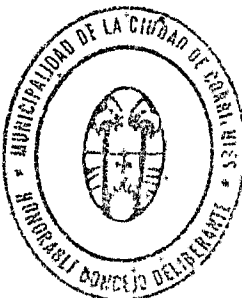
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
MFR.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	16 SET. 2015	14:30
SALIDAS		



GESTION DE LA CALIDAD
IR 9000-1:2008



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

..3//

Corrientes,

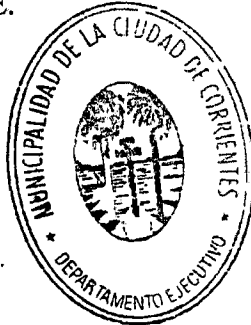
10 SEP 2015

ORDENANZA N° 6336

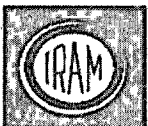
VISTO: LA ORDENANZA N° 6336 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 10-09-2015.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2306 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-09-2015.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Emilia Gronda de Corvalán
 María Emilia Gronda de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAMHSO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD

IRAMHSO 9001:2008

DE CORRIENTE
 DESPACHO
 HORA
 14:30